



BANDO

PROGRAMA TURISMO JAÉN SENIOR +65 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

*D^a. María Dolores Sánchez Pliego Alcaldesa-Presidente del Ilustre
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).*

HACE SABER:

Que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 88 de martes 11 de mayo de 2021 la aprobación de la convocatoria para la selección de participantes del programa de Turismo Jaén Senior +65 de la Diputación Provincial de Jaén 2021

El Programa consiste en la realización de Rutas de Turismo por la provincia de Jaén, que incluirán desplazamientos, alojamiento y manutención, visitas a los municipios de destino, parajes y entradas en monumentos, así como actividades saludables y recreativas, que se concretarán en viajes de 3 días de duración, pretendiendo con ello que los viajeros disfruten de las bondades de nuestro Paraíso Interior y de la estrategia Degusta Jaén. Los viajes se realizarán preferentemente a partir del mes de septiembre, estableciéndose turnos que agruparán, siempre que ello sea posible, a usuarios/as con el mismo origen y destino, en función de las plazas ofertadas.

Requisitos a cumplir por los participantes del programa Turismo Senior:

1. Tener al menos 65 años de edad en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
2. Estar empadronado en alguno de los municipios de la provincia de Jaén, con población inferior a 20.000 habitantes.

Solicitudes y documentación:

Se establecen las siguientes modalidades de solicitud:

- Solicitud individual.
- Solicitud familiar: Incluye al solicitante y a su cónyuge o pareja de hecho, y/o un/a familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con una discapacidad acreditada igual o superior al 45%.

Código Seguro de Verificación	IV7EVSPLHAMLTHWNBQVUKEA6IY	Fecha	12/05/2021 13:19:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES SANCHEZ PLIEGO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EVSPLHAMLTHWNBQVUKEA6IY	Página	1/2



- Solicitud conjunta: Incluye al solicitante y a un/a acompañante con relación distinta al matrimonio o a la pareja de hecho, ambos/as empadronados/as en un municipio de la misma comarca.

Además, junto con la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:

Solicitud individual:

- Fotocopia del DNI del solicitante
- Certificado o volante de empadronamiento expedido con una antigüedad máxima de tres meses

Solicitud familiar:

- Fotocopia del DNI del solicitante y de los/as acompañantes.
- Certificado o volante de empadronamiento expedido con una antigüedad máxima de tres meses del solicitante y de los/as acompañantes.
- Fotocopia del libro de familia y/o certificado de inscripción en el registro de parejas de hecho.
- Fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad del familiar con una discapacidad acreditada igual o superior al 45%, en su caso.

Solicitud conjunta:

- Fotocopia del DNI del solicitante y del acompañante.
- Certificado o volante de empadronamiento expedido con una antigüedad máxima de tres meses del solicitante y del acompañante.

El plazo de presentación de solicitudes comenzara el día 12 de mayo de 2021 y finalizara el 7 de junio de 2021.

Toda la información en:

- En el Ayuntamiento o en el teléfono 953402111.
- La página web : www.santistebandelpuerto.es
- En la trabajadora social del Ayuntamiento que está en el Centro de Servicios Sociales que hay en la C/ Calvario (Tfno.: 953 40 27 62).
- BOP N° 88 de 11 de mayo de 2021.

**Lo que se hace público para general conocimiento.
Santisteban del Puerto 12 de mayo de 2021.
LA ALCALDESA,
Fdo.- María Dolores Sánchez Pliego.**

Código Seguro de Verificación	IV7EV SPLHAMLTHWNBQVUKEA6IY	Fecha	12/05/2021 13:19:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES SANCHEZ PLIEGO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7EV SPLHAMLTHWNBQVUKEA6IY	Página	2/2

